



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

*Hon. Eugenio Velázquez Nieves*

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 26  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION, MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO DOS (2) AMBULANCIAS MARCA FORD, AÑO 1986, NUMERO DE TABLILLA GM-1853, NUMERO DE MOTOR IFTHS34LXGMB44962, NUMERO DE REGISTRO 2735122B Y TABLILLA NUMERO GM1854, NUMERO DE MOTOR IFTHS34L8GHB40019, NUMERO DE REGISTRO 2735116B PROCEDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Guaynabo a través de su Ordenanza Núm. 170, Serie 1991-92 donó al Municipio de Aguas Buenas, dos (2) ambulancias que se describen a continuación:

1. Ambulancia Marca FORD, año 1986  
Número Tablilla GM1853  
Número Motor IFTHS3LXG44962  
Número de Registro 2735122B
2. Ambulancia Marca FORD, año 1986  
Número Tablilla GM1854  
Número Motor IFTHS34L8GHB40019  
Número de Registro 2735116B

POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, necesita dichas ambulancias para dar servicios a los ciudadanos de esta Municipalidad.

POR TANTO : ORDENESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra : Autorizar a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a recibir en calidad de donativo las ambulancias descritas en el primer por cuanto de esta Ordenanza donadas por el Municipio de Guaynabo.

SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de Contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.

*Eugenio Velázquez Nieves*  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

*Digna E. Guzmán López*  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

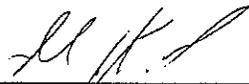
*¡Trabajando para Todos!*

Ordenanza Núm. 26

Serie: 1991-92

Página 2

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.



---

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 26, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. Angel Acevedo Bernard, Hon. José B. Canino Laporte, Hon. Graciliano Pérez Román, Hon. Félix Medina Serrano, Hon. Carlos R. Barreto Montañez, Hon. Luis Miró Cruz, Hon. Sandra Ramos Cotto, Hon. David Pérez Gómez, Hon. Juan A. García Camacho, Hon. Eric Hernández Batalla, Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1992.

Digna E. Guzman Lopez, Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



*Gobierno Municipal*  
AGUAS BUENAS

*Hon. Carlos Aponte Silva*

Alcalde

15 de febrero de 1991

Hon. Eugenio Velázquez Nieves  
Presidente  
Asamblea Municipal  
Aguas Buenas, Puerto Rico

Estimado Presidente:

Después de analizar la Ordenanza Número 26, Serie 1990-91, aprobada por ese Honorable Cuerpo, estoy recomendando, antes de firmar la misma, algunas enmiendas que estoy seguro serán de su aprobación. Con las mismas esperamos beneficiar a gran parte de nuestra gente de clase media y de escasos recursos económicos.

Para lograr esto, es necesario enmendar la Sección 2 Incisos B 1 y 2 de la referida Ordenanza que hace mención a las excepciones, a saber:

A) B- Excepciones:

- Inciso 1- Para que la parte que se refiere al costo de construcción de cincuenta mil (\$50,000) dólares o menos se aumente a setenta y cinco mil (\$75,000) dólares. De igual forma recomendamos se aumente a quince mil (\$15,000) dólares la cantidad excenta del pago de arbitrios en vez de los cinco mil (\$5,000) dólares originalmente recomendados.
- Inciso 2- Al igual que en el Inciso 1 recomendamos se aumente a quince mil (\$15,000) dólares la cantidad excenta del pago de arbitrios en vez de los cinco mil dólares (\$5,000) originalmente recomendados.

Con estos cambios estoy seguro que le haremos justicia a la gente pobre de nuestro pueblo. Esperamos que los mismos sean tomados en consideración por este Honorable Cuerpo que usted preside.

Gracias anticipadas por su acostumbrada cooperación.

Cordialmente,

Carlos Aponte Silva  
Alcalde

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-6286



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 26, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon Graciliano Pérez Román

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27